

LEY 5.955

Acordando subsidio a la Biblioteca Popular "Mariano Moreno" de la ciudad de Colón

Departamento de Economía y Hacienda.

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de —*

LEY:

Art. 1º Acuérdate a la Biblioteca Popular "Mariano Moreno", de la ciudad de Colón, partido del mismo nombre, en carácter de subsidio, por esta única vez, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 50.000 $\frac{m}{n}$), con destino a la adquisición de un terreno para la construcción de su edificio propio.

Art. 2º Los fondos para atender los gastos que reclame el cumplimiento de esta ley, se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a treinta días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

HÉCTOR PORTERO.

Juan Carlos Monti,

Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.

Juan José M. Raimondi,

Secretario del Senado.

La Plata, 17 de noviembre de 1958.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.

ALDO FERREER.

Decreto Nº 10.182.

Registrada bajo el número cinco mil novecientos cincuenta y cinco (5.955).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.